



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-797-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.- Las diez y treinta minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, Código de Referencia **ARP-13-132-14**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria practicada en la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año dos mil catorce y Credencial de referencia **MCS-CGR-C-086-03-14, DAE-MSLP-043-03-2014**, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce; proceso que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y tuvo como objetivos específicos: **a)** Expresar una opinión sobre si el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Ingresos (DGI), presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece; de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 823 “Ley Anual de Presupuesto General de la República para el año dos mil trece” y su modificación (Ley No. 845); Ley No. 550 “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y su reforma (Ley No. 565); las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario y Las Normas de Cierre Presupuestario y Contable Ejercicio, ambas para el año dos mil trece y sus adendum; **b)** Emitir un informe sobre lo adecuado del control interno de la Dirección General de Ingresos (DGI); **c)** Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración de la Dirección General de Ingresos (DGI) de las leyes, normas, convenios, contratos y regulaciones aplicables y, **d)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y sus posibles responsables.- En cumplimiento del trámite de audiencia establecido por los artos. 26 numeral 3) de la Constitución Política y 54 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en fechas comprendidas entre el cinco y el veintidós de mayo del corriente año, se notificó el inicio de la auditoría a los servidores y ex servidores públicos de la Dirección General de Ingresos (DGI), a saber: Licenciados **Martín Gustavo Rivas Ruiz**, Director General; **Humberto Antonio Solís Reyes**, Sub Director General; **Manuel Salvador Díaz**, Director



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-797-14

Administrativo Financiero; **Alba Luz García Silva**, Responsable de la Unidad de Contabilidad; **Irene de los Ángeles Estrada Álvarez**, Responsable de Presupuesto; **Oscar Antonio Cisne**, Director de Planificación y Estrategia; **Iveth del Rosario Leytón Pinell**, Coordinadora de Adquisiciones; **Jackelyn Pineda Espinoza**, Responsable de la Unidad de Tesorería; **Eugenia Salvadora Valle Olivares**, Miembro del Comité Técnico de Contrataciones Menores; **Melissa de los Ángeles Pérez Pavón**, Miembro del Comité de Evaluación; **Oscar Daniel Conrado Álvarez**, Analista Contable; **Iván López Bendaña**, Miembro del Comité de Técnico de Contrataciones Menores; **Mercedes Ampié**, Directora de la División de Recursos Humanos; **Wilman Ramón Bervis Olivas**, Jefe de la Oficina de Personal; **María Natalia Jarquín Muñoz**, Coordinación de Proyectos; **Marlon Santiago Montano Mendoza**, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales; **Mario Antonio Barboza Aburto**, Coordinador de la Unidad de Compras; **Marvin Ramón González**, Responsable de la Unidad de Bodega; Doctor **Enrique José Bermúdez Silva**, Asesor Legal; Máster **José Donald Espinoza Alfaro**, Coordinador de Proyectos (a.i); Ingenieros **Claudia María Carranza Medrano**, Ex Directora de Recursos Humanos; **José Bladimir García Sánchez**, Director de Informática y Sistemas; **José de la Cruz Barrios**, Miembro del Comité de Evaluación; **Yonesca Libertad Salinas Velásquez**, Responsable de Nomina; **Leonel López Reyes**, Jefe de la Oficina de Transporte y Señor **Carlos Ernesto Martínez Lagos**.- Conforme lo dispuesto en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, durante el transcurso de la auditoría el equipo acreditado mantuvo constante comunicación con los auditados de quienes se recibieron sus aclaraciones y comentarios. Por lo que habiéndose aplicado todos los procedimientos técnicos de rigor y sustanciado el presente proceso de auditoría conforme a derecho, los resultados son los siguientes: **1) El Estado de Ejecución Presupuestaria**.- Presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios de la Dirección General de Ingresos (DGI), por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece; de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 823 “Ley Anual de Presupuesto General de la República para el año dos mil trece” y su modificación (Ley No. 845); Ley No. 550 “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y su reforma (Ley No. 565); las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario y Las Normas de Cierre Presupuestario y Contable Ejercicio, ambas para el año dos mil trece y sus adendum. Con Presupuesto Actualizado que asciende a **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS (C\$410,673,648.00)**, de los cuales ejecutó la cantidad de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CÓRDOBAS CON 40/100 (C\$410,673,509.40)**, resultando un Saldo por Devengar de **CIENTO TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-797-14

CON 60/100 (C\$138.60) y, C) En Relación al Cumplimiento Legal.- Las pruebas de auditoría revelaron que en las transacciones examinadas, la Dirección General de Ingresos (DGI), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, convenios, contratos y regulaciones que le son aplicables.- Con respecto a las transacciones no examinadas ningún asunto llamó la atención como para suponer que la Dirección General de Ingresos (DGI) no cumplió en todos los aspectos importantes con dichas leyes, normas y regulaciones.- Por lo que con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el arto. 9 numerales 1) y 14) y 95 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Admitir el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Ejecución Presupuestaria de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, del que se ha hecho mérito; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a los servidores o ex servidores públicos auditados de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**, en lo que respecta únicamente a los resultados y período examinado en la presente auditoría y, **III)** Remítase copia del Informe de Auditoría y Certificación de la presente Resolución Administrativa a la máxima autoridad de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (DGI)**, para los efectos de ley que correspondan.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría, podrían derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria Número Novecientos Tres (903) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-